

Ayuda para Gastos de Matrimonio IMSS



En los momentos más importantes, ¡también estamos contigo!

Noviembre 2025



Afore Inbursa te apoya en ese momento tan especial e importante en tu vida. Conoce cómo puedes tramitar tu Ayuda para Gastos de Matrimonio o Unión Civil para los trabajadores afiliados al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual podrás retirar parcialmente de tu Cuenta Individual, un importe, considerando el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) a la fecha de celebración del matrimonio civil por 30 días¹.

Es muy fácil realizar tu trámite, sólo debes cumplir con los siguientes **requisitos**¹:

- ✓ Tener acreditado un mínimo de 150 semanas de cotización en el seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, a la fecha de celebración del matrimonio
- ✓ En caso de haber registrado a otro cónyuge como beneficiario en el IMSS, acreditar con documentos fehacientes la disolución del vínculo matrimonial o bien, el fallecimiento
- ✓ Que cualquiera de los cónyuges no haya sido registrado con anterioridad en el IMSS con esa calidad
- ✓ Estar vigente como asegurado (si ya no estás laborando y contrajiste matrimonio dentro de los 90 días hábiles a partir de tu baja ante el IMSS, podrás solicitar esta prestación)
- ✓ Que tu matrimonio civil haya sido a partir del 1 de julio de 1997
- ✓ Tener tu Expediente de Identificación actualizado (Expediente de Identificación y Enrolamiento Biométrico), indispensable para realizar el trámite vía **AforeMóvil®** o **AforeMóvil® Inbursa** y en el **portal AforeWeb** de lo contrario tendrás que acudir a una sucursal² de Afore Inbursa

Cuentas con **tres** opciones para que puedas llevar a cabo el trámite:



¡IMPORTANTE!

- Este derecho lo puedes ejercer una sola vez y no tendrás derecho a este beneficio en posteriores matrimonios o uniones civiles⁴.
- Una vez aceptada tu solicitud, el pago se realizará en un plazo no mayor de 5 días hábiles.
- El trabajador que suministre datos falsos en relación con su estado civil, pierde todo derecho a la Ayuda para Gastos de Matrimonio.



INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL: Los retiros de recursos parciales por concepto de Ayuda para Gastos de Matrimonio realizados con cargo a la subcuenta de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez de tu Cuenta Individual, serán exentos de Impuesto Sobre la Renta (ISR) con base en lo establecido en el artículo 93 fracción XXVII de la Ley del ISR.

Para mayor información:

Comunícate al Centro de Atención Telefónica Inbursa, al **55 5447 8000** o al **800 90 90000** de lunes a domingo de 8:00 a 22:00 horas, o si lo prefieres acude a cualquiera de nuestras sucursales².

Recuerda que:

El Ahorro Voluntario y el Ahorro Solidario sirven para complementar los recursos de tu Cuenta Individual⁵. ¡Realízalos y ahorra más en tu Afore!

"Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos. Infórmate en www.gob.mx/consar"

Unidad Especializada de Atención al Usuario:

Con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Edificio Inbursa, Planta Baja, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México. Llámamos al 55 5238 0649 o al 800 849 1000 con horario de atención: lunes a viernes de 08:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico: uniesp@inbursa.com

¹ Visite: www.inbursa.com

² De conformidad con el artículo 165 de la Ley del Seguro Social. Véase Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, "Retiros parciales IMSS", México: Blog CONSAR, 8 de diciembre de 2021. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/retiros-parciales-97089> e Instituto Mexicano del Seguro Social, "Solicitud de Ayuda para Gastos de Matrimonio", México: Trámites Homoclave IMSS-01-009, 10 de abril de 2019. Recuperado de <http://www.imss.gob.mx/tramites/imss01009> (Fecha de consulta: 07 de noviembre de 2025).

³ Para conocer la ubicación de las sucursales de Afore Inbursa consulta el siguiente link <https://www.inbursa.com/sites/gfi/document/Sucursales-Afore.pdf>

⁴ De conformidad con el apartado A Catálogo de Identificaciones Oficiales del Anexo D Catálogos de Información e Identificación Personal en los Sistemas de Ahorro para el Retiro, de las Disposiciones de carácter general en materia de operaciones de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, son Identificaciones Oficiales válidas (vigentes) las siguientes:
 - Credencial para votar INE;
 - Pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores;
 - Matrícula Consular.

⁵ "Unión civil: es el acto jurídico bilateral que se constituye cuando las personas físicas de diferente o del mismo sexo, mayores de edad y con capacidad jurídica plena, establecen un hogar común con voluntad de permanencia y ayuda mutua, por el que se deriven obligaciones alimentarias, de sucesión o semejantes y que esté reconocido en la legislación de los estados, cualquiera que sea la denominación que adquiera", de conformidad con el artículo 5 A, fracción XXI, de la Ley del Seguro Social.

⁶ Véase Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, "Todo sobre el Ahorro Voluntario", México: Acciones y Programas, 01 de abril de 2024. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/acciones-y-programas/todo-sobre-el-ahorro-voluntario-265969> y Comisión Nacional para el Sistema de Ahorro para el Retiro, "Ahorro Solidario para los trabajadores del Estado", México: Blog CONSAR, 7 de marzo de 2014. Recuperado de <https://www.gob.mx/consar/articulos/ahorro-solidario-para-los-trabajadores-del-estado> (Fecha de consulta: 07 de noviembre de 2025).